Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

ORDEN DE SERVICIO
Nº 162/2020

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 26/11/2020**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP) : 1030	**RECTORADO**		
ID del Llamado: 377.626	**Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA**		

Descripción del Llamado: "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LA FLOTA DE VEHICULOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y EDIFICIOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" - PLURIANUAL - 2020 - 2021.

Proveedor:	**ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS**	**RUC:**	**8002578-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y EDIFICIOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" - PLURIANUAL - 2020 - 2021. CON VIGENCIA POR 24 MESES.						
1	1	Seguro para Flota de Vehiculos del Rectorado	MES	NO APLICA	NO APLICA	12	19.936.115	239.233.380
2	2	Póliza de Seguro para Edificio de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Asunción	MES	NO APLICA	NO APLICA	12	1.492.644	17.911.728
3	3	Póliza de Seguro para el contenido de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Asunción	MES	NO APLICA	NO APLICA	12	533.721	6.404.652
4	4	Póliza de Seguro para Edificio del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción	MES	NO APLICA	NO APLICA	12	1.136.501	13.638.012
5	5	Póliza de Seguro para Equipos Informáticos del rectorado y dependencias	MES	NO APLICA	NO APLICA	12	6.096.854	73.162.248
							TOTAL:	**350.350.020**

SON GUARANÍES: TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL VEINTE.- ----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Conforme a lo establecido en el cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones, el Contrato N° 0050 del 23/11/2020. ***El plazo de vigencia de la Cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del dia en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del útimo dia del plazo establecido.***

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Este contrato tendra vigencia de veinte y cuatro meses computados a partir del dia siguiente de la recepcion de la orden de servicio emitida por la convocante.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo: No aplica | Porcentaje: No aplica

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Evaluacion de Çofertas y Gestion de Contratos dependiente de la Direccion de Contrataciones en Coordinacion con la Direccion de Mantenimiento dependiente de la Direccion General de OTerritorial e Infraestructura del Rectorado de la UNA.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato (CLÁUSULA 09)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 10)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLÁUSULA 10)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 12)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 13)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	1	260/264	30	1	0	350.350.020
SON GUARANÍES: TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL VEINTE.- ----------								**TOTAL:**	**350.350.020**

FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR 27-11-2020	Lic. **Derlis Rubén Deleón Ortiz** Director Dirección de Contrataciones	Econ. **Emerson Moisés Aguilar Ortíz** Director General Dirección General de Administración y Finanzas
		POR LA ENTIDAD	

ELABORADO POR: Lic. Melba Valdez
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF

VERIFICADO POR :